



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 3 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Macedonia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de presentar el informe del Gobierno de la República de Macedonia sobre las medidas adoptadas en aplicación de las disposiciones de la resolución [2371 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 3 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas

Informe de la ex República Yugoslava de Macedonia sobre la aplicación de la resolución [2371 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad

La República de Macedonia está convencida de que el pleno cumplimiento de la resolución [2371 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad por todos los Estados Miembros servirá para fortalecer la paz y la seguridad en el mundo, al reafirmar la conclusión de la comunidad internacional de que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como de sus sistemas vectores, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

A fin de cumplir efectivamente las disposiciones de esa resolución, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Macedonia ha distribuido el texto íntegro de la resolución [2371 \(2017\)](#) entre todas las instituciones competentes de la República de Macedonia, incluido el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Banco Nacional, el Ministerio de Economía, la Administración de Aduanas y la Dirección de Inteligencia Financiera, pidiéndoles que apliquen sus disposiciones con eficacia y en su totalidad, de acuerdo con las competencias que les confiere la legislación nacional.

La República de Macedonia desea hacer hincapié en que en su territorio no hay trabajadores de la República Popular Democrática de Corea, ni empresas conjuntas o entidades comerciales de cooperación con la República Popular Democrática de Corea.

La República de Macedonia seguirá cumpliendo plenamente las disposiciones y los requisitos establecidos en la resolución.
